



Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 20 de octubre de 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las 11:09 horas del día miércoles 20 de octubre de 2021, en la Sede de las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicada en Calzada Independencia y Avenida Paseo de los Héroes, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta locales 24 y 25B de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2021, previa Convocatoria del día 19 de octubre de 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes: -----

- Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----
- Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinación de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----
- Sergio Uriel Rochio Valenzuela. - Suplente de la Subdirección de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó la existencia del Quórum Legal por lo que el Presidente declaro instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

- PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- SEGUNDO: DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
- TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- CUARTO: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR: -----



1.- Declaración de Inexistencia solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 18 de octubre de 2021 en oficio número OM-118/2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

2.- Declaración de Inexistencia solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 19 de octubre de 2021 en oficio sin número en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

3.- Declaración de Inexistencia solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 18 de octubre de 2021 en oficio número OM-119/2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

4.- Declaración de Inexistencia solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 19 de octubre de 2021 en oficio sin número en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

QUINTO: CLAUSURA DE SESIÓN. -----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del primer numeral en el Punto Cuarto, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en la Declaración de Inexistencia solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 18 de octubre de 2021 en oficio número OM-118/2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 18 de octubre de 2021 se recibió oficio número OM-118/2021, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para la Declaración de Inexistencia para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----



El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Margarita Gómez Aguirre quien manifestó que en cuanto al folio 00934121 de la solicitud consiste en: Solicito información acerca de cuantos contratos tiene el Ayuntamiento de Mexicali con el periodista JORGE HERAS LAVOE, en el que se incluyan los montos del contrato, el tipo de contrato, así como cualquier otro tipo de relación remunerada, llámese contrato, asesorías, asimilables a honorarios, pago a proveedores, etc. La información solicitada es para todas las dependencias y áreas del Ayuntamiento y contempla todas las partidas tanto ordinarias como extraordinarias. -----

Después de haber realizado una búsqueda en los archivos de la Oficialía Mayor y del Departamento de Recursos Materiales particularmente, conforme a las atribuciones que le concede al departamento el Reglamento de la Administración Pública; en una búsqueda exhaustiva, se advierte la inexistencia de dichos contratos, así mismo se hace hincapié en este acto que no obra solicitud por parte de alguna dependencia o área del Ayuntamiento de Mexicali para la contratación de la mencionada persona JORGE HERAS LAVOE, por lo cual en este acto, hacemos la mención que exhibimos el oficio OM-055-BIS-2021, así como el oficio 0075/2021. -----

En el que primeramente la Oficial Mayor solicita al jefe del departamento la búsqueda exhaustiva en sus archivos de estas contrataciones, así como la respuesta del jefe del departamento de Recursos Materiales, la que nos informa que no existe dentro de nuestros archivos dichos contratos. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiéndolo al presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rochio Valenzuela y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma Emisión de Resolución de Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----



El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al segundo numeral del Cuarto Punto del orden del día, declaración de Inexistencia solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 19 de octubre de 2021 en oficio sin número en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 19 de octubre de 2021 se recibió oficio sin número, por parte de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para la Declaración de Inexistencia para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz al Director de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Edgar Rodolfo Covarrubias Quintana quien manifestó que en atención al seguimiento efectuado a su oficio sin número, referente al Recurso de Revisión RR/630/2021, derivado de la solicitud de información con folio 00934121, en donde se me pide localizar los contratos que tiene el Ayuntamiento de Mexicali con JORGE HERAS LAVOE, en el que se incluyan los montos de contratos, el tipo de contrato, así como cualquier tipo de relación remunerada llámese contrato, asesorías, asimilables a honorarios, pago a proveedores, etc. -----

Le informo que después de comisionar a nuestro personal a cargo, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, al no localizarse ningún tipo de contrato, relación remunerada, asesoría, asimilables a honorarios, pago a proveedores. -----

Haciendo mención de que el periodo de búsqueda de la información solicitada conforme con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California se realizó la búsqueda a los documentos en este ejercicio fiscal y los dos inmediatos anteriores, por lo que requerimos sesione el Comité de Transparencia, en base al artículo 131 de la Ley de Transparencia del Estado para constatar la inexistencia de contratos, el tipo de contrato, así como cualquier tipo de relación remunerada llámese contrato, asesorías, asimilables a honorarios, pago a proveedores, etc. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la



Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rochio Valenzuela y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma Emisión de Resolución de Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/630/2021. -----

El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al tercer numeral del Cuarto Punto del orden del día, la declaración de Inexistencia solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 18 de octubre de 2021 en oficio número OM-119/2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 18 de octubre de 2021 se recibió oficio número OM-119/2021, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para la Declaración de Inexistencia para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Margarita Gómez Aguirre quien manifestó que en relación al Recurso de Revisión RR/631/2021, que nace a raíz del folio 00933821, en el que la solicitud consiste en: Solicito información acerca de cuantos contratos tiene el Ayuntamiento de Mexicali con Canal 3 Mexicali XHBC-TV Televisa, en el que se incluyan los montos del contrato, el tipo de contrato, así como cualquier otro tipo de relación remunerada, llámese contrato, asesorías, asimilables, honorarios, pago a proveedores, etc. La información solicitada es para todas las dependencias y áreas del Ayuntamiento y contempla todas las partidas tanto ordinarias como extraordinarias.-----

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficialía Mayor y en el departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, debido a sus atribuciones conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se advierte la inexistencia de la información, tal y como obra en los oficios OM-54 BIS/2021 y en el oficio número 0076/2021, en el que se solicitó la búsqueda por parte de la Titular de la Oficialía Mayor al jefe del Departamento de Recursos Materiales, una búsqueda exhaustiva en sus archivos y del cual emite una contestación informando que no obran contratos con Canal 3 Mexicali,



así como cualquier otra orden de servicio y no obra tampoco solicitud de contratación de ninguna dependencia o área del Ayuntamiento de Mexicali. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rochio Valenzuela y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma Emisión de Resolución de Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. ----

El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al cuarto numeral del Cuarto Punto del orden del día, la declaración de Inexistencia solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, recibido el día 19 de octubre de 2021 en oficio sin número en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 19 de octubre de 2021 se recibió oficio sin número, por parte de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para la Declaración de Inexistencia para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz al Director de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Edgar Rodolfo Covarrubias Quintana quien manifestó que en atención al seguimiento efectuado al Recurso de Revisión RR/631/2021, derivado de la solicitud de información con folio 00933821-003, en donde se pide localizar los contratos que tiene el Ayuntamiento de Mexicali con Canal 3 Mexicali XHBC-TV Televisa, en el que se incluyan los montos del contrato, el tipo de contrato, así como cualquier otro tipo de relación remunerada, llámese contrato, asesorías, asimilables, honorarios, pago a proveedores, etc.



Le informo que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva con las áreas encargadas generar, poseer o administrar dicha información, no se encontró contrato celebrado con el Canal 3 Mexicali XHBC-TV Televisa, por lo que se solicita a este Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de acuerdo al artículo 131 de la Ley de Transparencia, sirva a sesionar y declarar la inexistencia de los contratos celebrados con Canal 3 Mexicali XHBC-TV Televisa; sin embargo, y atendiendo las leyes de transparencia, queremos hacer constar que en el ejercicio 2020, se encontró un pago, pero no es contrato. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar. ----

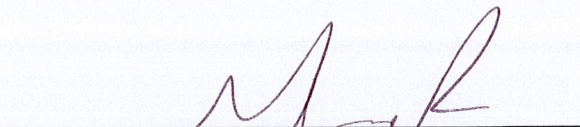
En uso de la voz Claudia Garzon Aguilar señala que quede asentado en acta que se va a anexar fotocopia de la factura pago encontrada a favor de XHBC Televisa; no habiendo alguna otra manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rochio Valenzuela y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma Emisión de Resolución de Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/631/2021. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al Quinto Punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:28 horas del día miércoles 20 de octubre de 2021. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente del Comité de Transparencia, Raymundo García Ojeda, que da fe ante el Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca; Sergio Uriel Rochio Valenzuela, Suplente de la Subdirección de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinación de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

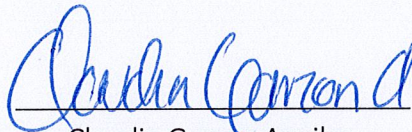


Nota: Se anexa como se señala dentro de las manifestaciones vertidas por la Suplente de la Coordinación de Directores Claudia Garzon Aguilar, votado y aprobado la copia fotostática de la factura a favor de Canal 3 Mexicali XHBC-TV Televisa en esta acta. -----



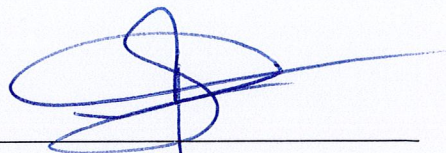
Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Claudia Garzon Aguilar.

Suplente de la Coordinación de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Sergio Uriel Rochio Valenzuela.

Suplente de la Subdirección de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali